

Modelo de Seguridad Scout



SCOUTS[®]
Ecuador

Seguridad



SCOUTS[®]
Ecuador

Elaboración:

Julio César Benítez

Marco Montalvo

Revisión

Consejo Nacional Scout 2012

Producción

Heidi Cepeda

Compiladora

Gabriela López

Diseño y Diagramación

Maria Isabel Vascónez. maria_vasconez@hotmail.com

Fotografía

Mauricio Veayra

Esta es una publicación de la Asociación de Scouts del Ecuador

Quito - 2012

www.scoutsecuador.org



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVOS DEL MODELO	6
3.	CONTEXTO DE APLICACIÓN	7
4.	MARCO LEGAL Y REFERENCIAL	8
5.	PRINCIPIOS RECTORES	8
5.1	Invisibilidad, Objeto y Sujeto	9
6.	LA VISIÓN DE SEGURIDAD DE LOS SCOUTS	10
6.1	La Seguridad como Enfoque Prioritario	10
6.2	La Seguridad como visión Integral	10
6.3	La Seguridad desde el enfoque de derechos	11
6.4	La Seguridad como compromiso de todos	11
6.5	La Seguridad desde la visión preventiva	11
6.6	El abuso como desequilibrio de poder	11
6.7	La Seguridad en la Convivencia	12
7.	PROCESO GENERAL DE SEGURIDAD	12
7.1	Protección Juvenil	16
7.2	Manejo de Boullying	16
8.	ROLES Y FUNCIONES	18
8.1	Rol Institucional	18
8.1.1	Medidas Institucionales	18
8.1.2	Selección, formación y acompañamiento de los adultos voluntarios	18
1.3	Procesos de aprobación institucional de actividades Scout	19
8.2	Rol del Adulto Voluntario Scout	19
8.3	Rol de los NNAJ	20
8.4	Rol de los Padres de Familia	21
9.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INSTITUCIONAL	21
10.	BIBLIOGRAFÍA	23
11.	ANEXOS	24
11.1	Definiciones Claves	24
11.2	Normativa Legal Referente a la Seguridad de NNAJ	25
11.3	La Reponsabilidad Legal de un Adulto Voluntario en caso de un Accidente	28



Presentación

Estimados Hermanos Voluntarios Adultos,

Con gran alegría ponemos en su conocimiento el “Modelo de Seguridad Scout”. Este documento es la guía de todos los procesos de seguridad que debemos aplicar en los diferentes espacios Scouts.

Este documento ayudará y alimentará mucho su labor en esta área, pero en seguridad, el principal componente es la conciencia y prioridad que le demos al tema. Los Scouts no necesariamente debemos ser especialistas en ciertos temas como montañismo, deportes extremos, etc., pero en dos cosas que no podemos dejar de ser expertos, más que nadie, es en seguridad en el trabajo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, NNAJ y en educación no formal.

El reto que tenemos es que el Movimiento Scout sea un “espacio seguro” donde la vivencia de los NNAJ sea constructiva en lo físico, psicológico y emocional. El modelo de seguridad nos dará información importante que nos guiará.

La seguridad es compromiso de todos, contamos con tu compromiso y apoyo en esta tarea.

Siempre Listos para Servir,



Oswaldo Navas
Presidente Nacional
Asociación Scouts del Ecuador



Julio César Benítez
Director Ejecutivo Nacional
Asociación Scouts del Ecuador



1. Introducción

La 36va Conferencia Scout Mundial reunida en Tesalónica en el año 2002, hace hincapié en que el logro de la misión del Movimiento Scout debe proporcionar a los NNAJ un “espacio seguro”, donde se respete la integridad y el derecho de los jóvenes que se desarrollan en un ambiente no restrictivo. Insiste además que la prestación de éste “espacio seguro” sólo es posible si los NNAJ están protegidos contra toda forma de abuso, es decir: verbal, físico, sexual, negligencia emocional y presiones de sus pares.

La Conferencia pide a las Oficinas Nacionales Scout (ONS) adoptar y aplicar políticas y procedimientos para garantizar la seguridad de los Scouts durante su permanencia en el Movimiento.

En ese contexto, la Asociación de Scouts del Ecuador, mediante el presente “Modelo de Seguridad Scout”, quiere dar a conocer criterios para el manejo de la seguridad integral de los Scouts, no sólo tomando en cuenta la aplicación de medidas en caso de emergencias, sino vigilando además el cumplimiento de los derechos de los NNAJ, la prevención y mitigación, viviendo el Movimiento Scout como un “**Espacio Seguro**”.

Este Modelo no quiere ser limitante para la realización de actividades, salidas, excursiones, campamentos o eventos de mayor magnitud, su propósito es motivar en los grupos una “**Cultura**” permanente de prevención.

Este documento contiene principios, conceptos, roles e indicaciones generales sobre seguridad, y será complementado con varios instrumentos de campo.

“Todos los accidentes son prevenibles, sus causas no son ni de azar, ni cuestiones fortuitas. Los accidentes ocurren muy rápidamente, pero no comienzan y terminan con el accidente. Hay situaciones de riesgo que posibilitaron que ocurra, y sus consecuencias perduran en el tiempo. La Seguridad no existe por sí sola, hay que alcanzarla, teniendo en cuenta que el equilibrio constante entre lo seguro y las posibilidades de accidentes siempre están en juego.”³

Oscar Albornoz

¹ 36th World Scout Conference in Thessaloniki, 2002. (Extract of the Conference Resolution).

² Nos referiremos como NNAJ o Scouts indistintamente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que forman parte del Movimiento Scout.

³ COMPINA



2.

Objetivos del Modelo

Los objetivos de este modelo están enmarcados en la Misión, Visión y Causa del Movimiento Scout en Ecuador:

Misión:

La Misión del Movimiento Scout⁴, a través de un sistema de valores basado en la Promesa y la Ley Scout, es: “Contribuir a la educación de los niños y jóvenes para que participen en la construcción de un mundo mejor, donde las personas se desarrollen plenamente y desempeñen un rol constructivo en la sociedad”.

Esta Misión se cumple:

- Con la participación de los niños y jóvenes en un proceso de educación no formal durante sus años de formación;
- Utilizando un método específico que convierte a cada joven en el principal agente de su propio desarrollo, de modo que llegue a ser una persona autónoma, solidaria, responsable y comprometida;
- Ayudando a los niños y jóvenes a establecer un sistema de valores para su vida, basado en principios espirituales, sociales y personales que se expresan en la Promesa y en la Ley Scout.
- Enfocado en alcanzar su misión, involucrando a los niños y jóvenes para trabajar juntos en desarrollar totalmente su potencial, apoyados por adultos quienes son capaces de desarrollar su rol educativo con compromiso y seriedad.

Visión:⁵

Como un movimiento global, hacer una real contribución en crear condiciones para un mundo mejor.

- Nosotros vemos al Movimiento Scout entrando a su segundo siglo de vida como un movimiento educativo, basado en principios y valores, que logra influir en el compromiso en los niños, y jóvenes de vivir bajo estos principios y valores y ser ejecutores de buenas acciones.
- Enfocado en alcanzar su Misión, involucrando a los niños y jóvenes para trabajar juntos en desarrollar totalmente su potencial y habilidades, apoyados por adultos quienes son capaces de desarrollar su rol educativo.
- Nosotros vemos la presencia del Movimiento Scout esparcido en todo el mundo, atrayendo y reteniendo cada vez a más jóvenes (especialmente adolescentes de ambos géneros), provenientes de diversos segmentos de la sociedad.
- Nosotros vemos al Movimiento Scout como un movimiento atractivo a adultos, mujeres y hombres, de todas las culturas. Un movimiento a través del cual ellos puedan hacer una contribución significativa a la sociedad trabajando con niños y jóvenes.
- Nosotros vemos al Movimiento Scout como un movimiento dinámico e innovador, con recursos adecuados, estructuras sencillas y procesos de toma de decisiones democráticos. Un movimiento en el que su organización, administración y comunicación son efectivas en todos los niveles.

⁴Adoptada en julio de 1999, en la 35ª. Conferencia Scout Mundial en Durban, Sudáfrica.

⁵Adoptada en la 35ª. Conferencia Scout Mundial, 1999, Durban, Sudáfrica.



Causa:⁶

Reafirmando el deseo del Movimiento para crear un mundo mejor, y en un esfuerzo en diferenciar a la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) de otras organizaciones con aspiraciones similares, se adopta “Educación para la Vida”, como la causa del Movimiento.

Objetivos del Modelo de Seguridad:

- Potenciar las actividades Scouts como un “Espacio Seguro” para NNAJ.
- La ejecución de actividades DURAS: Desafiantes, Útiles, Recompensantes, Atractivas y Seguras.
- Promover que el criterio de seguridad sea el primer filtro que los adultos voluntarios analicen al diseñar y ejecutar actividades scouts, no sólo durante campamentos y eventos, sino también en las actividades semanales.

3

Contexto de Aplicación

Partiendo de las estadísticas vitales publicadas por el INEC en el año 2007, las principales causas de muerte en general son: Diabetes, enfermedades cerebro-vasculares, neumonía e influenza, enfermedades hipertensivas, enfermedades del corazón, accidentes de tránsito e insuficiencia cardíaca.

Si el análisis se lo realiza por grupos de edad, tenemos que, de acuerdo al estudio auspiciado por el Banco Mundial, y compilado en la obra “Juventud en Ecuador, Desarrollo y Nueva Generación”, publicado en el año 2007, las causas principales de mortalidad en adolescentes son: agresiones 13%, accidentes de tránsito 10%, suicidio 8% y ahogamiento 3%

Partiendo de estos datos, la mayoría de las causas de mortalidad juvenil son sujetos de prevención y se asocian a accidentes de tránsito, suicidios y agresiones. Otros temas prioritarios son:

- Calidad y seguridad de transporte.
- Manejo del tiempo y puntualidad en las actividades.
- Planificación y monitoreo de actividades.
- Manejo de sexualidad entre NNAJ.
- Protocolos en actividades deportivas extremas.
- Protocolos en actividades en media y alta montaña.
- Manejo de medidas de seguridad externa (delincuencia común).
- Manejo de Bullying.
- Control de drogas, tabaco y alcohol.

⁶Adoptada en enero de 2011, en la 39ª. Conferencia Scout Mundial, Curitiba, Brasil.



4

Marco Legal y Referencial

La seguridad de los niños y jóvenes está normada principalmente por la Constitución, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley de la Juventud; los derechos humanos y especialmente de los niños, que están incluidos en la misión y visión del Movimiento Scout. Adicionalmente en el marco legal internacional y nacional vigente.

Todo adulto en el Movimiento Scout debe dominar, no sólo los protocolos de operación en el ámbito de seguridad, sino también la legislación referente al tema⁷.

Es responsabilidad de cada adulto en el Movimiento Scout actualizarse en la normativa vigente.

Normativa Scout Internacional

Política Mundial de Administración y Gestión del Riesgo: Primera Cumbre de Presidentes y Directores Scouts de la Región Asia Pacífico en 1993. En el año 2002 durante la 36ta Conferencia Mundial en Tesalónica, se definieron los criterios y recomendaciones para que las OSN desarrollen sus planes de seguridad, todos estos fueron recopilados en un documento denominado "Keeping Scouts Safe from Harm".

En junio del 2010, la Región Scout Asia Pacífico presentó el documento "Lineamientos de Políticas de Gestión de Riesgo".⁸

5

Principios Rectores

Toda actividad debe integrar en sus objetivos la socialización y aprendizaje de valores individuales y colectivos, ya que cada momento debe ser valorado y reconocido como un espacio de aprendizaje privilegiado. Para ello debemos tomar en cuenta los siguientes aspectos:

El trabajo del adulto voluntario debe basarse en una **filosofía de respeto**, tomando en cuenta que los NNAJ son sujetos de derechos que viven diversas realidades que los hacen seres únicos y que requieren protección integral, ya que constituyen un grupo vulnerable.

Los derechos de los NNAJ son universales. El adulto voluntario debe estar consciente de ello, procurando ser incluyentes en cada caso especial.

En cuestión de seguridad, la prevención y la capacidad de respuesta a una emergencia serán factores fundamentales en la construcción de una política de seguridad íntegra y saludable.

⁷En el anexo 12.2 se incluye un fragmento de la normativa referente

⁸Guideline on Risk Management Policy "Safe Scouting"



5.1 Invisibilidad, Objeto y Sujeto.

La Convención sobre los Derechos de la Niñez nos obliga a que enfoquemos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde sus potencialidades, es decir desde su reconocimiento como sujetos de derecho.

La Convención se basa en los siguientes principios, los mismos que deberán orientar el proceso de construcción e implementación de la gestión de riesgos y emergencias:

- a) **Sujeto de Derechos:** Los NNAJ son personas capaces, que gozan de los mismos derechos humanos que los adultos, además de los específicos de su edad. Es así que los planes tendrán que tomar en cuenta la voz de los niños y niñas, reconociendo sus derechos, y capacidades.
- b) **Interés superior del niño, niña, adolescentes y jóvenes:** Para apreciar el interés superior se debe mantener un justo equilibrio entre sus derechos en la forma que mejor convenga a su ejercicio y garantías, tomando en cuenta que son un grupo de atención prioritaria y de alta vulnerabilidad.
- c) **Corresponsabilidad:** Es deber del Estado, la sociedad y la familia, adoptar las medidas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de NNAJ.
- d) **Igualdad y no discriminación:** Todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, idioma, estado civil, religión, ideología, filiación política, condición socio-económica, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, propia o de sus progenitores, representantes o familiares.
- e) **Interculturalidad:** Se debe reconocer y garantizar el derecho de los NNAJ a desarrollarse de acuerdo a sus parámetros culturales, promoviendo el diálogo intercultural, siempre que las prácticas culturales no violenten sus derechos.
- f) **Prioridad absoluta:** Atención prioritaria a los NNAJ en la formulación y ejecución de políticas públicas o institucionales, como en la prestación de servicios y en la gestión de riesgo porque los niños y niñas tienen el derecho de ser los primeros en recibir atención durante emergencias.
- g) **Ejercicio progresivo:** Los derechos y garantías y el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de NNAJ se ejercerán de manera progresiva, de acuerdo a su grado de desarrollo y madurez.
- h) **Participación:** Hay que reconocer a la participación social como un derecho a ser ejercido por los NNAJ y adultos para la humanización, democratización y disfrute pleno, goce total, reconocimiento y legitimación del ser humano.





La Visión de Seguridad de los Scouts

6.1 La Seguridad como Enfoque Prioritario

Cuando un voluntario adulto, grupo o distrito planifica una actividad Scout debe considerar varias dimensiones:

- a) **Scout Seguro:** Los scouts que intervienen en las actividades deben terminar a salvo sus actividades.
- b) **Scout Motivado:** Los scouts deben vivir una experiencia enriquecedora y gratificante que los motive a regresar a una nueva vivencia scout.
- c) **Scout Educado:** Los scouts deben vivir una experiencia educativa, mediante el método scout en actividades que generen experiencias significativas que contribuyan en el cambio de conductas.
- d) **Scouts como actividad sostenible y organizada:** Cumpliendo los objetivos anteriores, la actividad scout debe ser organizada, sostenible y sustentable. Debe contar con los recursos humanos, técnicos y económicos mínimos para su éxito y permanencia.

En medio de todas estas dimensiones, **la seguridad siempre es prioritaria**. Manteniendo actividades que ayuden el desarrollo físico, emocional y psicológico de los NNAJ, la seguridad no debe ser un impedimento para la diversión o la formación

6.2 La Seguridad como visión Integral

La visión integral de la seguridad comprende aspectos físicos, emocionales y psico-sociales que permiten el desarrollo integral del muchacho. No se centran únicamente en la ejecución de la actividad, sino que involucra un proceso de planificación detallada de la misma.

Es necesario pensar con un enfoque preventivo para minimizar los riesgos y estar preparados para hacer frente a circunstancias imprevistas.

- **Seguridad Física:** Aspira que los NNAJ no sufran accidentes que causen lesiones físicas y tengan condiciones adecuadas para el pleno desarrollo de las actividades sin riesgos a su salud o integridad física.
- **Seguridad Emocional:** Aspira que los NNAJ no sean víctimas de burlas o actitudes que disminuyan su salud emocional o autoestima, creando así una imagen inapropiada de sí mismos.
- **Seguridad psico-social:** Aspira que los NNAJ vivan su relación social de manera constructiva y saludable. Los factores de riesgo⁹ actúan de forma permanente, continua o intermitente y son numerosos, de diferente naturaleza y complejos, dado que no sólo están conformados por diversas variables del entorno sino que, además, intervienen variables personales del NNAJ como actitudes, motivación, percepciones, experiencias, formación, capacidades y recursos personales. Por eso, la manera de afrontar un problema es diferente, dependiendo del marco de referencia en el que se desenvuelve cada NNAJ, ya que influyen las características propias de cada uno y la naturaleza de sus reacciones.

⁹Internet, "http://www.psicologia-online.com/ebooks/riesgos/capitulo1_2.shtml", Psicología Online, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, Fernando Mansilla Izquierdo, Fecha de acceso: 04/08/2011, 10h43



6.3 La seguridad desde el enfoque de derechos

Las actividades que se desarrollan dentro del Movimiento Scout responden al cumplimiento de principios educativos y derechos que se plasman en el Código de la Niñez y Adolescencia. Estas actividades exigen tomar medidas de seguridad y prevención de riesgos.

Toda actividad en la que intervengan Scouts, sea cual fuere su naturaleza, debe asegurar la protección integral y promover su desarrollo, el disfrute pleno de sus derechos, sin discriminación de ningún tipo.

6.4 La seguridad como compromiso de todos

Todos los actores, desde sus diferentes niveles de responsabilidad, se comprometen en considerar y ejecutar medidas de prevención y reacción. Esto requiere de la conciencia, compromiso, responsabilidad personal y proactividad de todos los actores: Adultos voluntarios, padres de familia y NNAJ.

6.5 La seguridad desde la visión preventiva

La mayoría de accidentes pueden ser prevenidos, si se toma en cuenta que la seguridad es preventiva. La planificación y determinación de acciones frente a riesgos naturales y sociales son fundamentales.

Debido a esto, siempre se deberían realizar planificaciones previas a las reuniones, ya sea la reunión semanal, campamento de una o dos noches o eventos de asistencia masiva. En los documentos de campo es posible encontrar información útil para evaluar el riesgo en la planificación de actividades, para prevenir cualquier tipo de acontecimiento que pueda influir en la seguridad de los asistentes.

6.6 El Abuso como desequilibrio de poder

“Un niño que ha sufrido abuso o abandono es un niño herido o amenazado con daño físico o mental, por los actos o falta de acción de la persona responsable del cuidado del niño.”¹⁰ El abuso infantil no se limita sólo al aspecto de abuso sexual.

A continuación se detallan brevemente otros tipos de abuso infantil:

- **Abuso Físico:** Son daños deliberados que le ocasiona un adulto al menor. En el trabajo con NNAJ, no está permitido ningún tipo de maltrato físico, ni el uso de la fuerza para “corregirlos”.
- **Abuso Emocional:** Este tipo de abuso se produce cuando el NNAJ se ve expuesto a constantes burlas, duras críticas o cuando es ridiculizado por los propios padres o responsables de su cuidado, además es muy común que se lo compare de forma peyorativa con sus hermanos o con sus pares dentro de pequeños grupos (seisena, patrulla o equipo). Es importante tomar en cuenta que las palabras son refuerzos poderosos, tanto de buenas como de malas conductas y que además dejan marcas en la personalidad en desarrollo de los NNAJ.
- **Abuso Sexual:** “Cuando un adulto o un niño mayor utiliza su autoridad sobre un niño para involucrarlo en actividades sexuales, eso es abuso sexual, y dicha persona es un abusador de menores. El abusador puede usar trucos, sobornos, amenazas, o su fuerza para persuadir al niño de participar en actividades sexuales. El abuso sexual incluye cualquier actividad realizada para la satisfacción sexual del abusador, incluyendo actos que van desde exponer sus órganos sexuales (exhibicionismo), observar los órganos sexuales o la actividad sexual de otros (voyeurismo), hasta el manoseo y violación”.¹¹
- **Abandono:** Se da cuando la persona al cuidado de niños, niñas, adolescentes o jóvenes, deliberadamente NO le proporcionan el acceso y disfrute de los derechos como alimento, refugio,

¹⁰ “¿Cómo proteger a sus hijos contra el abuso infantil? Una Guía para los padres”, Boy Scouts of America, pp. 3, año 2000

¹¹ “¿Cómo proteger a sus hijos contra el abuso infantil? Una Guía para los padres”, Boy Scouts of America, pp. 5, año 2000

vestido, atención médica, educación y supervisión; es decir, siendo capaces de proveerlo, eligen no hacerlo.

Estos abusos se pueden prevenir mediante la aplicación rigurosa de ciertas normas que deben estar muy claras y presentes en la actuación de cada adulto voluntario que tenga a su cargo a un NNAJ. Además es de mucha ayuda sensibilizar a los padres de la importancia que tiene hablar con sus hijos del tema, ya que “investigaciones han demostrado que aquellos niños, cuyos padres les hablan sobre la prevención del abuso, les es más fácil defenderse de los ataques”¹² y así también sabrán que cuentan con adultos que les brindarán su apoyo en casos de ser víctimas de abuso.

6.7 La Seguridad en la Convivencia:

Será indispensable velar por un ambiente en el que los derechos personales y colectivos se cumplan de manera natural. Será especialmente importante tener presente temas como bullying, discriminación, manejo de sexualidad, relaciones de pareja, identidad, manejo de pertenencias, robos, entre otros.

7

Proceso General de Seguridad

Es importante romper mitos dentro del Movimiento Scout. Un scout no es un ser invencible por el hecho de poseer pañoleta o haber mantenido sus actividades scouts durante mayor tiempo. No somos “duros” e “inmunes”, esto quiere decir que hay actividades que no se deberían realizar ya que ponen en peligro la integridad física y emocional de los muchachos. Se debe insistir en la responsabilidad que el adulto voluntario asume al ponerse frente a su unidad, responsabilidad que no va sólo por el compromiso adquirido con su Promesa Scout, sino también en el marco legal vigente.

El riesgo es el producto de una posible amenaza que junto con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, hacen que el riesgo se incremente o disminuya. Entonces la gestión del riesgo a través de un proceso general de seguridad, no quiere decir necesariamente eliminar la amenaza, sino minimizar la vulnerabilidad ante dicha amenaza.

a) Antes → Planificación

b) Durante → Ejecución

a) Después → Evaluación



¹²¿Cómo proteger a sus hijos contra el abuso infantil? Una Guía para los padres”, Boy Scouts of America, pp. 2, año 2000

El proceso de Seguridad Scout debe llevar a cabo los siguientes pasos:

a) ANTES: Planificación

Establecer un Marco para la Gestión de Riesgos (MGR):

Marco para gestión de riesgo



a.1 Selección del lugar y programa tentativo: Según el objetivo que se persiga, se debe elaborar una propuesta de programa detallado de actividades y buscar un lugar que permita el cumplimiento de esos objetivos. Es indispensable realizar la **visita de reconocimiento**.

a.2 Identificar los peligros: Reconocer en cada etapa del programa (cada actividad, incluyendo transporte, etc.) cuáles serían los posibles peligros a los que se encontrarían expuestos los scouts durante la ejecución del programa propuesto.

a.3 Analizar los riesgos: Establecer cuáles serían las posibles causas, probabilidades y consecuencias del riesgo en cada una de las actividades. Para esto se utilizan las siguientes matrices:



Matriz de **probabilidad abreviada**, para estimar la probabilidad de ocurrencia del evento

Nivel	Descriptor	Descripción
5	Casi seguro	>90%
4	Muy Probable	~75%
3	Probable	~50%
2	Poco probable	~25%
1	Raro	<10%

Matriz de **consecuencias abreviadas**, para estimar las consecuencias probables del evento al ocurrir

Nivel	Descriptor	Descripción
1	Mínimo	Dependiendo del área de impacto
2	Bajo	
3	Medio	
4	Alto	
5	Extremo	

Combinando las estimaciones de las probabilidades y consecuencias al ocurrir el evento, es posible calcular el **nivel del riesgo**. Esto es el producto de la probabilidad por la consecuencia. Use la tabla para asignar un valor de impacto de riesgo.

		CONSECUENCIAS				
		Mínimo (1)	Bajo (2)	Medio (3)	Alto (4)	Extremo (5)
Probabilidad	Casi seguro (5)	5	10	15	20	25
	Muy probable (4)	4	8	12	16	20
	Probable (3)	3	6	9	12	15
	Poco probable (2)	2	4	6	8	10
	Raro (1)	1	2	3	4	5

a.4 Evaluar los riesgos y determinar los posibles efectos de los mismos: Se determina en qué nivel de la escala de riesgo está la actividad usando la siguiente matriz¹³:

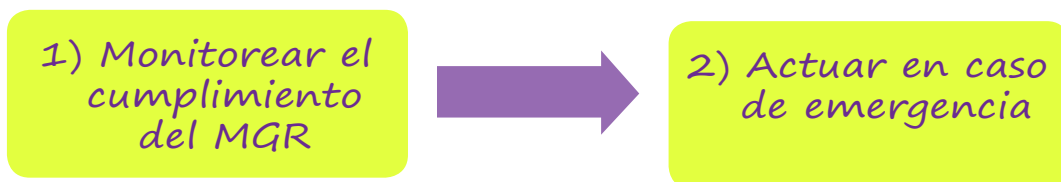
Nivel	Rango de riesgo
20 - 25	Extremo No se puede ejecutar la actividad tal como está diseñada, requiere de re diseño y cambio en el programa.
10 - 16	Alto No se puede ejecutar la actividad hasta no reducir el riesgo incluyendo acciones de mitigación, plan específico de contingencia, personal especialista, etc.
4 - 9	Moderado Es conveniente hacer esfuerzos por reducir el riesgo a partir de recursos propios del grupo y de personal cercano.
1 - 4	Bajo Puede ser manejada por procedimientos de rutina

¹³ <http://empresa-lider.blogspot.com/2010/03/evaluacion-de-riesgos.html>, Febrero 2012.



- a.5 **Tratar los Riesgos:** De la estimación del riesgo se determinará la factibilidad o no de realizar la actividad, o de realizarla con medidas para reducir el riesgo.
- a.6 **Definición final del Programa de Actividades:** Luego de este análisis se puede elaborar el programa final a ejecutar tomando en consideración, obligatoriamente, las medidas de control para que la actividad sea segura, educativamente significativa y divertida.
- a.7 **Socializar el Marco de la Gestión de Riesgos del Programa de Actividades:** La gestión del riesgo no se limita sólo a una persona, se rige un sistema de seguridad integral que involucra a todos los participantes dentro de una actividad: NNAJ, adultos facilitadores, ayudantes y padres de familia. Se deben socializar cuáles son los resultados de la evaluación y los pasos a seguir. Es importante enfocar el tipo de información según las personas a las que se dirige. La socialización y análisis de riesgos y medidas de mitigación son parte de la preparación previa que se hace con los Scouts.

b) DURANTE: Ejecución



- b.1 **Monitorear el cumplimiento del MGR:** Verificar durante la ejecución de la actividad que el MGR se esté cumpliendo. Asegurarse de que no se estén realizando actividades en lugares determinados anteriormente como de alto riesgo o aquellos que no se hayan evaluado previamente.
- b.2 **Actuar en caso de emergencia:** En ciertos casos las actividades no van a salir como se las tenía previstas, es necesario tener un plan de contingencia para seguir en caso de accidente. En ese caso se actuará en base a las consideraciones anotadas en el punto 7.5.

c) DESPUÉS: Evaluación



- c.1 **Evaluar la actividad:** Se debe determinar: a) el cumplimiento del MGR dentro de las actividades. b) Las previsiones que fueron omitidas dentro de las actividades y c) Cómo mejorar la gestión de riesgos..
- c.2 **Informar:** El encargado deberá realizar un informe para reportar las novedades y acontecimientos de la actividad realizada. Con ayuda de la evaluación se puede: a) Sugerir la actividad realizada, b) determinar si las condiciones de un lugar visitado no son las óptimas, y; c) comentar qué riesgos no pudieron ser reducidos.



7.1 Protección juvenil

Adicional a la prevención de accidentes físicos precautelando la seguridad física, es fundamental que en todas las actividades se vele por la seguridad psicológica y emocional, solo así se completará un “espacio seguro”.

No se dará cabida dentro del programa a ningún tipo de violencia física, ni psicológica como lo podrían suponer actividades mal enfocadas como novatadas; intimidación, insultos verbales, bromas a costa de una persona, acosos o presiones. De igual manera están absolutamente prohibidos el alcohol, tabaco, drogas, armas (de fuego o aire comprimido que no sean deportivas).

Cualquier infracción de este tipo podrá ser notificada de parte de un Scout o un voluntario adulto a la instancia superior de la persona que ha caído en la infracción.

No se permite el contacto personal entre un voluntario adulto y un Scout a solas. En caso que se requiera una charla personal con un chico deberá ser a la vista de otros adultos o chicos.

El respeto a la privacidad de Scouts en actividades como cambiarse de ropa, ducharse, etc., es fundamental en todas las actividades.

Como clave de la protección juvenil como conducta de los Scouts deben darse las “tres Rs”: Reconocer, Resistir y Reportar.

7.2 Manejo de Bullying

El bullying se origina de la palabra “bully” término referido en las escuelas de Estados Unidos a chicos que acosaban o molestaban a otros y sobretodo a los más débiles. Proviene de “bull” (toro), porque se compara con la actitud de un toro al embestir, sin medir consecuencias y sin considerar el daño. El bullying es el acoso o agresión continua, puede ser física, emocional o simplemente el hecho de ignorar a alguien. El maltrato se alimenta con el silencio de todos: de los que lo hacen, de quien lo padece y de quien lo ve y no lo remedia.

Estas pueden ser formas de maltrato:

- Lograr que la persona maltratada haga cosas que no desea y que la pueden involucrar en problemas
- Exigirle dinero
- Aplicarle la “ley de hielo”, consiguiendo que los demás compañeros la ignoren.
- Insultar, poner sobrenombres desagradables, burlarse, reírse de esa persona.
- Regar rumores, chismes
- Amenazar verbalmente o por escrito o valiéndose de intermediarios
- Dar empujones, golpes o provocar peleas
- Robar o dañar cuadernos, deberes o pertenencias

Esto provoca que la persona agredida, a veces, piense que merece la agresión. Puede sentirse tan triste y decepcionada que afecte su rendimiento académico e inclusive puede llegar a caer en una depresión.

Los agresores se sienten cada vez más fuertes, se creen más populares y se ven poderosos pues les temen. Su falta de respeto hacia los demás y su actitud intolerante se manifiesta hacia otras personas.

Los agresores justifican su actitud diciendo que se trata sólo de un juego, “siempre nos tratamos así” o “no es para tanto”, saben que actuaron mal pero no quieren reconocerlo.

Los chicos agresores tienen dificultad para ser empáticos: es decir, ponerse en el lugar del otro.

Usualmente, les gusta mostrar una faceta dura y agresiva, que generalmente, sirve para ocultar miedos, agresiones pasadas, malestar, incomodidad. Las chicas suelen ser menos agresivas físicamente, sus métodos son velados: crear rumores, hablar mal de alguien, excluir a una persona de su círculo de amigos.

Con frecuencia quien es agresivo suele tener problemas en casa o reproduce un comportamiento agresivo que ve en su entorno o simplemente, no sabe controlarse.

Es importante aclarar que el bullying es el tipo de acoso entre pares, y por lo general en el ambiente escolar, aunque más ampliamente puede darse por ejemplo en un barrio o en nuestro caso en un grupo scout.

En el bullying siempre hay 3 actores: la víctima, el acosador o agresor y el observador (que puede ser todo un grupo), el acosador además en la forma tradicional tiene un grupo que le sigue y acompaña o ayuda sus acciones de acoso.

Una de las claves del bullying es la actuación en grupo, cuando el observador ríe o se asusta y no actúa, está reforzando el comportamiento violento de los agresores. Es importante que los observadores rompan el círculo:

- No reír o aplaudir las “gracias” de los agresores
- Hablar con el compañero acosado y preguntarle qué está pasando
- Comentar con un profesor lo que se ha visto
- Contar en casa la situación y buscar consejo de los padres
- En caso de agresiones graves o reiteradas, avisar inmediatamente a un adulto.
- Es sano redactar un código de respeto entre compañeros.
- No callar: hacerlo significa tolerar la agresión.

Se debe trabajar con los 3 implicados no sólo imponer una sanción o trabajo al agresor sino trabajar también con la víctima. Es necesario saber que a veces se sanciona a la víctima cuando ésta explotó, y; no se hace nada con el agresor más sutil que estuvo acosando durante meses o años.

Lo más importante es trabajar con el grupo observador porque si se genera conciencia de la problemática y sus consecuencias, es más fácil detener ese tipo de violencia.

Se debe hacer que los Scouts aborden estos temas para que planteen estrategias para evitar y enfrentar estas problemáticas. En cada grupo o equipo se pueden proponer estrategias diferentes.





Roles y Funciones

8.1 Rol Institucional

La responsabilidad institucional se enmarca en el establecimiento de procesos institucionales que promuevan la seguridad antes, durante y después de las actividades realizadas con NNAJ.

8.1.1 Medidas Institucionales

Siendo la seguridad un eje transversal y prioritario en el Movimiento Scout, corresponde a la ASE:

- Definir y socializar la Reglamentación y normativa sobre seguridad scout.
- Establecer el Seguro de Accidentes para NNAJ y Adultos voluntarios.
- Contratar un Seguro de Responsabilidad Civil institucional.
- Mantener un registro actualizado de los participantes y sus condiciones de salud.
- Instructivo para procesos de aprobación de actividades
- Instructivo para la selección, formación y seguimiento de los adultos voluntarios
- Instructivo para medidas complementarias como: uniformes, carnés de identificación, etc.

8.1.2 Selección, formación y acompañamiento de los adultos voluntarios

Es indispensable que los adultos voluntarios que trabajan en el Movimiento Scout, cumplan con el perfil básico para ejercer efectivamente su función. La etapa de selección y ubicación es indispensable para garantizar que los adultos tengan la madurez psico-social necesaria para el trabajo con NNAJ y también para asegurar que su rol está apegado a sus capacidades y aspiraciones propias. La selección evitará que puedan incorporarse como voluntarios adultos, personas menores de edad o con patologías que pongan en riesgo a los NNAJ con los que se trabaja.

La Asociación de Scouts del Ecuador, a través de la Dirección Nacional de Formación y Voluntariado, para garantizar el trabajo voluntario certifica al adulto voluntario como persona apta para cumplir actividades y programas a nombre de los scouts.

El enfoque de capacitación de los adultos voluntarios es, tal como lo manda el Modelo de Gestión de Adultos, por competencias. Esto significa dar al dirigente los conocimientos, habilidades y actitudes para que la seguridad scout sea una cultura integral y permanente.



Para lograr esto la ASE define las siguientes competencias para sus adultos voluntarios:

- Conoce los fundamentos de la política de Seguridad de la ASE.
- Conoce las diferentes formas de abuso que se pueden presentar en el Movimiento Scout.
- Identifica las situaciones en que se puede abusar de los jóvenes en una actividad scout y cómo evitarlo.
- Sabe cómo actuar en caso de detectar algún caso de abuso.
- Conoce los fundamentos de la prevención de riesgos.
- Elabora un plan de contingencias.
- Evalúa los riesgos potenciales de una actividad scout.
- Sabe actuar en caso de presentarse algún accidente.

El adulto voluntario tiene un proceso de seguimiento y acompañamiento que permite identificar debilidades, y también situaciones críticas que requieran acciones institucionales.

8.1.3 Procesos de aprobación institucional de actividades scout

A fin de garantizar el cumplimiento de la normativa referente a seguridad, toda actividad tiene su proceso de aprobación para poder ser ejecutada. Esto vincula la planificación con la revisión de un superior que la aprueba.

Las actividades semanales de la unidad deben ser presentadas, analizadas y aprobadas por el Grupo. Los campamentos y proyectos grupales deben ser aprobados por el Distrito. Las actividades, eventos y proyectos nacionales deben ser aprobados por el EQNAC.

Los procesos, requisitos y formatos están dispuestos en las Guías de Seguridad correspondientes.

8.2 Rol del Adulto Voluntario Scout

La ASE también reconoce los derechos de los adultos voluntarios. Es de gran importancia que los adultos que están en contacto directo con los niños y jóvenes, reciban una formación apropiada para que no enfrenten situaciones que puedan dar lugar a acusaciones de conducta inapropiada. Es responsabilidad de la ASE crear las mejores y más adecuadas condiciones para que los adultos puedan desempeñar su papel como educadores, ya sea como voluntario o personal ejecutivo.

Tanto si recibe propuestas de actividades de los NNAJ, como si él mismo las propone, el voluntariado adulto deberá:

- Hacer una evaluación previa del riesgo de la actividad y su pertinencia para la edad de los NNAJ.
- En caso de ser viable la actividad, liderar el proceso de ejecución del marco de gestión de riesgo y asegurarse que se cumplan todos los pasos y etapas.



- Asegurarse que la actividad cumpla todos los requisitos y procedimientos para ser una actividad scout segura.
- Acompañar la ejecución de la actividad velando por la seguridad integral en la misma.
- Ser el canal de comunicación junto a las estructuras de la ASE.
- Ser el representante de la Institución frente a los Padres de Familia en lo referente a las actividades a realizarse y las ya realizadas.
- Capacitarse cada 2 años en el tema de manera obligatoria.
- Informar a los NNAJ y padres de familia sobre los eventuales riesgos de la actividad a realizar.

8.3 Rol de los NNAJ

La visión de seguridad como compromiso de todos, implica que los NNAJ participen y asuman responsabilidades dentro de la gestión de riesgos, ya que de nada sirve que el adulto responsable ponga empeño en la prevención si no cuenta con la colaboración decidida de los NNAJ.

No se trata que el menor de edad sea responsable exclusivo o principal de su seguridad, menos de la de sus compañeros o equipos. Se trata de que los esfuerzos de los otros actores: ASE, padres de familia y voluntarios adultos, no serán suficientes para garantizar la seguridad del NNAJ si éstos no son conscientes y corresponsables del cuidado de su propia seguridad.

Como algunas de las responsabilidades de los NNAJ están:

- Mantener informados a sus padres sobre todas las actividades a realizar y contar con su aprobación para participar en ellas.
- Mantener informados a sus padres y a los voluntarios adultos sobre cualquier dolencia o enfermedad que tengan.
- Conocer las normas y procedimientos de seguridad y seguirlos fielmente.
- Conocer y respetar las indicaciones de seguridad dadas por los adultos voluntarios.
- Mantener un ambiente de cordialidad entre pares.
- Evitar jugar en lugares peligrosos.
- Atender y poner en práctica indicaciones de vital importancia dadas por los adultos voluntarios.
- Denunciar casos de abuso y violencia emocional dentro de las actividades y fuera de ellas de ser necesario.
- Tomar las medidas necesarias en relación a su propia seguridad (vestimenta apropiada para la actividad, alimentación, etc.)



8.4 Rol de los Padres de Familia

Pese a que no sean parte de las reuniones o actividades de manera directa los padres desempeñan un rol de vital importancia, sobretodo en el caso de los más pequeños. Los principales cuidados que deben tener son:

- Conocer las políticas de seguridad y prevención de abuso que propone la institución.
- Conocer y aprobar las actividades que su hijo realiza.
- Llenar ficha médica y autorizaciones para que su hijo participe de las actividades.
- Propiciar en su hijo la conciencia de prevención, auto cuidado y conciencia de la dimensión de seguridad.
- Mantener comunicación con el adulto voluntario responsable de la actividad antes, durante y después de la actividad.
- Evaluar con su hijo la experiencia desde la dimensión educativa, logística y de seguridad.
- Evaluar permanentemente la conducta de su hijo a fin de detectar cualquier indicación de abuso.

9.

Información Confidencial

¿Qué información es confidencial?:

Toda la información personal que proporcionan los NNAJ a la ASE es de tipo confidencial:

- Ficha médica.
Datos de empleos de padres de familia o responsables legales.
- Reporte de accidentes.
- Reporte de detección de un caso de abusos.
- Enfermedades.
- Alergias.



Canales para manejo de información confidencial

El manejo de la confidencialidad es importante en el caso de accidentes y abusos a fin de precautelar mayores daños a los NNAJ.

La información proporcionada a la Asociación por NNAJ y sus respectivas familias no será divulgada ni mostrada a terceros sin su consentimiento. Sólo el dirigente a cargo y su equipo podrán manejar la información proporcionada con el único objeto de contar con todos los datos que aseguren la seguridad de los NNAJ.

Únicamente el Presidente de la ASE, o la persona que él designe podrá ser portavoz oficial para reportar posiciones o novedades hacia los padres de familia, medios de comunicación, etc.

En caso de denuncia de abuso a un NNAJ, los procedimientos de notificación y tratamiento de la información deben precautelar primordialmente el respeto de sus derechos.

Clasificación de niveles de accidentes:

Con el fin de determinar qué protocolos aplicar en diferentes escenarios la clasificación general que aplicará para accidentes es:

Accidentes	Características
Fatal	Si hay víctimas mortales
Grave	Cualquier evento que requiera de hospitalización urgente
Moderado	Requiere medicación, consulta con especialista, pero no requiere de hospitalización
Leve	Son eventos que no requieren atención especializada, como raspones, cortes superficiales, quemaduras por sol, ampollas producto de caminatas o manejo de herramientas o similares

El adulto voluntario debe actuar de acuerdo al tipo de accidente y buscar la manera más rápida y segura para que el NNAJ sea atendido de la mejor forma. No tomar acciones inmediatas puede conllevar responsabilidades del adulto voluntario y agravamiento del accidente.



10.

Bibliografía

- Resolution of Conference: 36th World Scout Conference in Thessaloniki, 2002
- Compendio de Seguridad de las Personas; Scouts de Argentina; 2010.
- Convención de los Derechos del Niño.
- Convención de los Derechos Humanos.
- Manual de Seguridad Scout para Actividades, Distrito Pichincha.
- Guía para Scouting Seguro, BSA.
- Child Protection Tool Kit, Scouts Europe.
- Lineamientos generales para la protección de niños, niñas y adolescentes en actividades lúdicas y recreativas, COMPINA.
- Juventud en Ecuador, En desarrollo y la Nueva Generación, Informe de Desarrollo Social y Sociedad Civil de la Región de América Latina y el Caribe del Banco Mundial.
- Keeping Scouts Safe from Harm Policy Proposal, 36th World Scout Conference.
- Guideline on Risk Management Policy: "Safe Scouting"; OMMS- Región Asia Pacífico.
- <http://www.unisdr.org/2004/campaign/booklet-spa/page9-spa.pdf>
- <http://www.redadultosmayores.com.ar/buscador/files/ORGIN011.pdf>
- <http://www.hogarescrea.org/prevencion.htm>
- [s/campamento-de-verano-en-navarra/equipo_recomendado.htm](http://www.hogarescrea.org/s/campamento-de-verano-en-navarra/equipo_recomendado.htm)
- http://www.bariloche.org/paginas/2008/11/275/camping_elegir_el_equipo/
- http://www.scouting.org/Training/YouthProtection.aspx?sc_lang=es-MX
- <http://www.indexmundi.com/g/g.aspx?v=24&c=ec&l=es>
- http://www.indexmundi.com/es/ecuador/tasa_de_mortalidad_infantil.html
- http://www.ecuadorvolunteer.org/es/informacion_ecuador/estadisticas.html
- http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/ecuador_statistics.html



11

Anexos

11.1 Definiciones Claves

- **Amenaza:** Acción externa o interna que puede poner en peligro a una persona o un grupo de personas, sus cosas y su ambiente, cuando no son precavidos.
- **Vulnerabilidad:** Es la capacidad de respuesta, fragilidad e indefensión de las personas ante cambios originados en su entorno.
- **Riesgo:** Es la probabilidad de que una amenaza produzca daño, dependiendo de la vulnerabilidad de la persona o grupo de personas.
- **Prevención:** Significa “antes de venir”, es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuyan sus efectos. Connota: preparación organizacional, aviso, perspectiva, disponer con anticipación, prever.
- **Mitigación:** Es la reducción de la vulnerabilidad, es decir la atenuación de los daños potenciales.
- **Accidente:** (del latín accidens: que ocurre) Suceso imprevisto o eventual y súbito. Indisposición repentina que priva del sentido o del movimiento.
- **Contingencia:** Posibilidad que algo suceda, accidental, eventual, casual, aleatorio, incierto, azaroso, fluctuante, accesorio, ocasional, esporádico.
- **Peligro:** Amenaza, inseguridad, escollo.
- **Emergencia:** Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata.
- **Abuso Infantil:** Es definido como toda forma de abuso físico, maltrato emocional, abuso sexual y explotación, abandono o trato negligente, explotación comercial u otro tipo de explotación de un niño e incluye cualquier acción que resulte en el real o potencial daño de un niño(a). El abuso infantil puede ser un acto deliberado o puede ser la falta de acciones para prevenirlo. El abuso de niños consiste en cualquier cosa que los individuos, instituciones o procesos hacen o dejan de hacer, con o sin intención, que perjudica a un niño o niña o que dañan su prospecto de tener un desarrollo sano y saludable hacia la adultez.
- **Bullying:** Es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre pares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.



- **Negligencia:** Es la omisión, el descuido involuntario en la tarea cotidiana que se despliega, en el ejercicio de la profesión a través de la realización de un acto contrario al deber que una persona realiza, exige y supone.
- **Maltrato:** Forma de agresión en el marco de una relación entre dos o más personas.
- **Agresión:** Ataque violento o no contra una persona con el objeto de dañar su integridad física o psicológica.
- **Abuso sexual infantil o pederastia:** Es toda conducta en la que un menor es utilizado como objeto sexual por parte de otra persona con la que mantiene una relación de desigualdad, ya sea en cuanto a la edad, la madurez o el poder

11.2 Normativa Legal Referente a la Seguridad de NNAJ

Marco de los derechos Humanos

Los derechos humanos son normas básicas necesarias para vivir como un ser humano, sin las cuales las personas no pueden sobrevivir ni desarrollarse con dignidad. Son inherentes al ser humano, inalienables y universales.

Las Naciones Unidas establecieron una serie de normas comunes sobre los derechos humanos cuando aprobaron en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Declaración Universal de Los Derechos de los Niños

En el marco de los derechos humanos, la declaración de los derechos de los niños nos marca como principios:

Declaración de los Derechos del Niño (1959).

Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.



Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.



Constitución de la República del Ecuador

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

El Código de la Niñez y Adolescencia/ CNA

Art. 17 nos habla del Deber jurídico de denunciar.- Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tengan conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, están obligadas a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Art. 40 Medidas disciplinarias.- se respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante. Se prohíbe: Sanciones corporales; sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes; sanciones colectivas y medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal.

Art. 43 nos habla del Derecho a la vida cultural.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar libremente en todas las expresiones de la vida cultural. Es obligación del Estado y los gobiernos autónomos descentralizados impulsar actividades culturales, artísticas y deportivas a las cuales tengan acceso los niños, niñas y adolescentes.

Art. 48 nos habla de Derecho a la recreación y al descanso.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la recreación, al descanso, al juego, al deporte y más actividades propias de cada etapa evolutiva. Es obligación del Estado y de los gobiernos autónomos descentralizados promocionar e inculcar en la niñez y adolescencia, la práctica de juegos tradicionales; crear y mantener espacios e instalaciones seguras y



accesibles, programas y espectáculos públicos adecuados, seguros y gratuitos para el ejercicio de este derecho.

Art. 50 nos habla de Derecho a la integridad personal.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

Responsabilidades sociales de los organizadores de actividades lúdicas, recreativas, campamentos, etc.:

Para la realización de estas actividades deben existir acuerdos de corresponsabilidad entre la familia, la institución o grupo organizador de las actividades o eventos, y autoridades o componentes llamados a brindar atención y seguridad a la niñez y adolescencia, de acuerdo con su especialidad y competencias institucionales.

11.3 La Reponsabilidad Legal de un Adulto Voluntario en caso de un Accidente

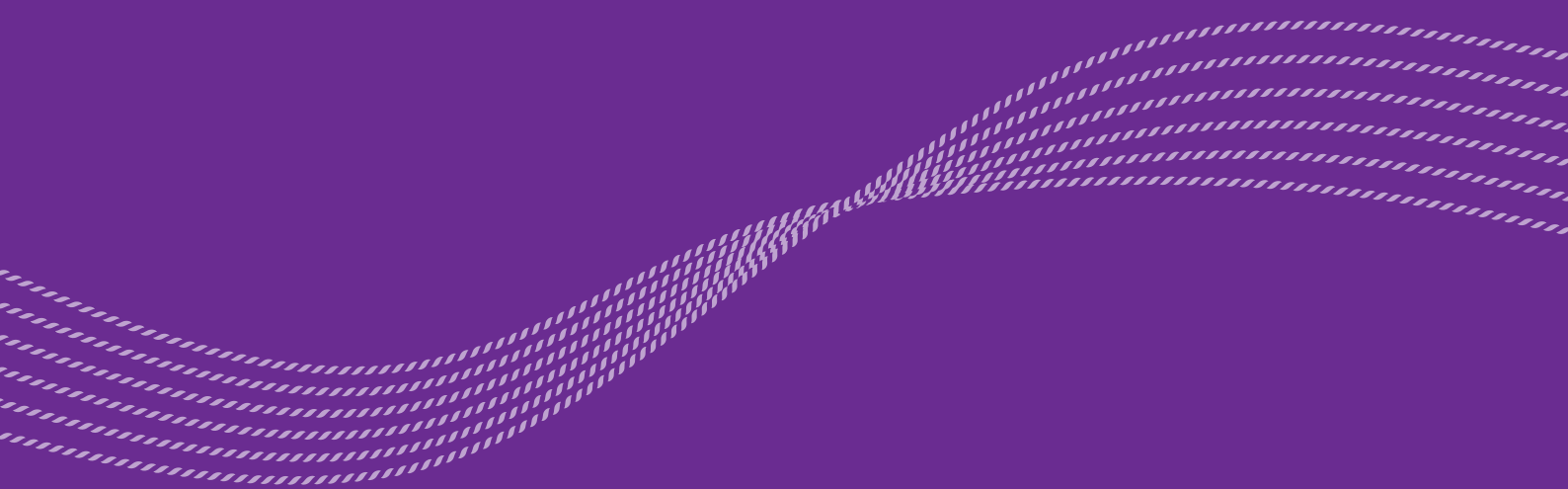
En caso de ocurrir un accidente con un Scout, es responsabilidad del adulto voluntario:

- Dar atención inmediata al NNAJ en la medida de sus posibilidades y competencias. La capacitación de cada voluntario Scout garantiza que éste tenga los conocimientos específicos para la gestión de riesgo y en caso de accidente una atención mínima inmediata (primeros auxilios básicos) y sobre todo el proceso de referencia. Cualquier atención adicional será responsabilidad personal del voluntario adulto a partir de capacitaciones o experiencias personales que haya tenido.
- Buscar inmediatamente ayuda profesional proporcionando la información a las instituciones de auxilio correspondiente para que puedan brindar ayuda
- Reportar a las instancias de la ASE, según el nivel del accidente y el protocolo a seguir (ver Guías de Seguridad).
- Reportar a los representantes del NNAJ, de acuerdo al protocolo .

El voluntario adulto que esté a cargo del NNAJ y que haya sufrido un accidente contará con todo el respaldo, asesoramiento de la ASE cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el Scout esté inscrito en la ASE en el período vigente. Es responsabilidad del voluntario adulto el no trabajar con NNAJ que no consten inscritos como parte de la ASE.
- Que el o los voluntarios adultos estén inscritos en la ASE en el período vigente.
- Que el voluntario adulto cuente con la certificación formal que lo acredita para realizar la tarea.
- Que se haya cumplido todos los procedimientos y autorizaciones previas para la actividad en que se accidentó el NNAJ.





SCOUTS[®]
Ecuador

www.scoutsecuador.org